

**RESOLUCION**

**VISTO** el Exp. n.º 83/2020, relativo al "Contrato de suministro de material de oficina y papelería, consumibles de informática y material de oficina con impresión, por lotes (lotes 1, 2 y 3, respectivamente), para la Gerencia Municipal de Urbanismo durante la anualidad 2020; a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, y los documentos que lo integran.

**VISTA** la Resolución de fecha 15/12/2020 (Decreto nº 2020001482), sobre la Admisión de ofertas para los indicados lotes y requerimiento de documentación efectuado, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones regulador de la licitación, a las entidades que han obtenido la mayor puntuación en dicho procedimiento: **para el lote 1** (material de oficina y papelería) **RECUTÓN I, S.L.**; y **para el lote 3** (material de oficina con impresión) **GRÁFICAS COPY & COPY IMPRESORES, S.L.**

**VISTO** informe emitido por la Dtra. del Dpto. de Administración General, de fecha 13/01/2021, en el que se deja constancia de que las entidades indicadas anteriormente han aportado la documentación requerida, **siendo la misma de conformidad** a lo requerido por la cláusula 21 del Pliego de Condiciones regulador de la presente licitación.

**VISTO** el documento contable para ejercicio futuro **\_RC con nº de operación 220209000004\_**, de fecha 08/10/2020, emitido por la Intervención de Fondos para la contratación de referencia.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la normativa de contratación del sector público aplicable (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público\_LCSP\_-, así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas\_RGLCAP\_), y en el Pliego de Condiciones regulador del procedimiento licitatorio, de fecha 09/10/2020.

**SIENDO competente** en virtud de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U., a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

**PRIMERO: Aprobar el gasto** para la contratación indicada para la anualidad 2021, hasta las cantidades totales (IVA incluido) que se indican a continuación, con cargo a la reserva de crédito con n.º de operación 220209000004, de fecha 08/10/2020\_suministro material oficina y papelería, consumibles informática e impresiones:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	13-01-2021 14:40:30
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-01-2021 08:11:30





DPTO. DE ADM. GENERAL  
LRG/A/atc

- **CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €)**\_Material de oficina y papelería\_.
- **CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)**\_Consumibles informáticos\_.
- **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €)**\_Material de oficina con impresión.

**SEGUNDO: Adjudicar el Contrato relativo al suministro de material de oficina y papelería (Lote 1), durante la anualidad 2021,** conforme a su oferta presentada, a **RECUTÓN I, S.L.**, provista de **CIF: B-14479356**, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados, hasta la cantidad máxima total de **CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €)**, IVA incluido.

Conforme a su oferta, a los precios establecidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, el adjudicatario hará un **descuento del 46 %**, siendo el plazo de entrega de los pedidos normales y urgentes de un **(1) día**. En el caso de que se necesite algún producto no incluido en el anexo correspondiente, se remitirá el correspondiente presupuesto al que dará la conformidad el responsable del contrato, debiéndose aplicar el porcentaje de descuento indicado anteriormente.

**TERCERO: Adjudicar el Contrato relativo al suministro de material de oficina con impresión (Lote 3), durante la anualidad 2021,** conforme a su oferta presentada, a la entidad **GRÁFICAS COPY & COPY IMPRESORES, S.L.**, provista de **CIF nº B-04580114**, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados, hasta la cantidad máxima total que se indica a continuación:

- **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €)**, IVA incluido

Conforme a su oferta para este lote, a los precios establecidos en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas, el adjudicatario hará un **descuento del 10 %**, siendo el plazo de entrega de los pedidos normales y urgentes de 5 y 2 días, respectivamente.

En el caso de que se necesite algún producto no incluido en los anexos correspondientes, se remitirá el correspondiente presupuesto al que dará la conformidad el responsable del contrato, debiéndose aplicar los porcentajes de descuento indicados anteriormente.

**CUARTO:** La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la aceptación por el contratista de la notificación de la resolución de

ID DOCUMENTO: 4B60J08PJJ



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	13-01-2021 14:40:30
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-01-2021 08:11:30



DPTO. DE ADM. GENERAL  
LRG/A/atc

adjudicación, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de la LCSP y cláusula 23 del PCAP. Dicha notificación ser remitirá a través de la Plataforma de Contratación del sector Público.

**QUINTO:** El responsable del contrato es la persona encargada de la Conserjería o la que haga sus funciones en caso de su ausencia, adscrita al Departamento de Administración General de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

**SEXTO:** Las correspondientes facturas que se generen (mensuales, en su caso, considerando lo establecido en el PPT) por la prestación del objeto de este contrato, considerando lo establecido en el art. 198 de la LCSP, serán dirigidas a la Presidencia de la GMU (órgano de contratación) y presentadas en el correspondiente registro electrónico (o bien FACE o sede electrónica, según corresponda), cursándose para la Intervención de Fondos para que se inicie el procedimiento de su aprobación.

**SÉPTIMO:** La conformidad a la entrega de los artículos suministrados y a las correspondientes facturas la dará el responsable técnico del contrato, siendo, por tanto, quien asuma las funciones establecidas por el LCSP.

**OCTAVO:** Notificar por medios electrónicos el contenido de la presente Resolución a la entidad adjudicataria, a otros licitadores interesados en el procedimiento, y publicar la misma en el Perfil del Contratante de esta GMU, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP.

**RESUELVE, LA PRESIDENTA, Fdo.: Lucía Rodríguez García.  
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL,  
Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la  
Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044,  
de 29/09/17).**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	13-01-2021 14:40:30
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-01-2021 08:11:30

